



## **Acta de Evaluación** **Lista de Desistidos y Renunciados**

En Rancagua, a 07 de junio del 2024, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según las "Bases Generales de Postulación para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas Centro-Sur de Chile" aprobadas por la Resolución Exenta N°16 del 09 de enero de 2024 y la Resolución Exenta N°141 de 14 de febrero de 2024, que aprueba las bases de postulación "Programa Recambio de Calefactores para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Línea Aire Acondicionado y Pellet", se realizó la convocatoria para postular al llamado, desde el día 28 de febrero hasta el 05 de marzo, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 2.922 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 800 postulantes que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados fueron validados a través del sistema remoto o en su domicilio, a elección del postulante, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar las actas de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
6. Que, a la fecha se han publicado 4 actas con un total de 376 seleccionados publicadas en la página web [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl), correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.



7. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en las bases.
8. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del programa.

<b>LISTA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PUBLICACIÓN</b>	<b>INICIO COPAGO</b>	<b>TÉRMINO COPAGO</b>
1	121	15-abr	18-abr	02-may
2	63	17-abr	18-abr	26-abr
3	89	23-abr	24-abr	03-may

En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.

9. Que, habiendo terminado el plazo de copago de los procesos de selección de las listas 1, 2 y 3 descritas en el numeral 8, 19 seleccionados realizaron su renuncia voluntaria por escrito o no realizaron el copago dentro de los plazos establecidos o bien no tenían factibilidad técnica para llevar a cabo la instalación.



## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los desistidos o renunciados o que no cuentan con factibilidad técnica de la línea pellet corresponden a:

N°	RUT
1	4.783.774-k
2	8.059.782-7

N°	RUT
3	13.720.880-6
4	17.870.519-9

N°	RUT
5	17.991.743-2
6	19.273.755-9

Los desistidos o renunciados o que no cuentan con factibilidad técnica de la línea aire acondicionado corresponden a:

N°	RUT
1	10.306.941-6
2	10.635.882-6
3	11.069.474-1
4	12.693.471-8
5	13.338.413-8

N°	RUT
6	13.945.356-5
7	15.114.226-5
8	15.121.430-4
9	17.502.293-7
10	17.833.806-4

N°	RUT
11	18.676.669-5
12	19.210.253-7
13	19.925.814-1



10. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.

---

Georgia Manriquez Díaz  
Profesional del Seremi de Medio Ambiente  
Región de O´Higgins

---

Valeska Figueroa Rojas  
Profesional Seremi de Medio Ambiente  
Región de O´Higgins

---

Simón Espinoza Soto  
Profesional Departamento Planes y Normas  
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad del Aire- Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Libertador Bernardo O´Higgins.
- Página web: [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl)